

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar, Antioquia, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. 095. C. 041.  
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real  
Demandante: Adriana María Maya Vasco cesionaria de Bancolombia  
Demandado: María Yolanda Giraldo Giraldo  
Radicado: 05101-31-13-001-2017-00218-00

Mediante Acuerdo No. PCSJA20-11597 del 15 de julio del corriente año, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso lo siguiente en lo pertinente: *“Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso. - Parágrafo. Los consejos seccionales de la judicatura, de conformidad con la información sanitaria que entregue el Ministerio de Salud y Protección Social, determinarán los distritos judiciales, circuitos o municipios que se exceptúan de la aplicación de la regla prevista en el presente artículo”.*

Pues bien, en cumplimiento del Acuerdo antes indicado, este Despacho por ahora no fijará nueva fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble rematado en este proceso.

Una vez, vez el término de suspensión de los trámites a que alude el Acuerdo antes referenciado, se procederá a continuar con el trámite de esta Litis, teniendo en cuenta siempre lo que el Consejo Superior o el Seccional de la Judicatura decidan sobre este asunto.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**EDWIN GALVIS OROZCO**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**EDWIN GALVIS OROZCO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c607b15a3b8a327ae49b7498696c8843577caa16b29eaa58a1eb78b13429f70**

Documento generado en 16/07/2020 10:05:43 AM